COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCIÓN N° 174

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN – SBE- N° 14/2011 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR – AD REFERENDUM", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 30 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 615/11, de fecha de noviembre de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **Informe de Evaluación** del llamado de **LPN – SBE- N° 14/2011 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR – AD REFERENDUM",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2011, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de varias firmas comerciales y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el **Informe de Evaluación**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el resultado de evaluación y la adjudicación del procedimiento de **LPN – SBE- N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR – AD REFERENDUM"**, a favor de la firma comercial que se especifica a continuación:

a) **AUTOMOTOR S.A.,** hasta la suma de **Gs. 752.000.000.- (Guaraníes Setecientos cincuenta y dos millones);**
Durante el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCIÓN N° 174

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LPN – SBE- N° 14/2011 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE MILITAR – AD REFERENDUM", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL AUTOMOTOR S.A.

T.P	Prog.	Sub-prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	7	30	11	550	270	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad	752.000.000.-
TOTAL.....								**752.000.000-**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 - Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Compra**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los bienes adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los bienes suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.

CAPITÁN DE NAVÍO JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante Interino de la Armada